



Universidad
Pontificia
de Salamanca



BECAS SANTANDER

DOCTORADO JOVEN TALENTO UPSA

(2023-2024)

Escuela de Doctorado

marzo 2023

1. OBJETIVO

La Universidad Pontificia de Salamanca, en colaboración con Santander Universidades, pretende fomentar la atracción de talento joven en la universidad a través de ayudas económicas en sus estudios de Doctorado para estudiantes de excelencia.

2. DESTINATARIOS

Estudiantes (españoles y extranjeros) menores de 30 años que se matriculen por primera vez en un programa de doctorado oficial de la Universidad Pontificia de Salamanca en el curso 2023-24 con un expediente académico excelente en el posgrado que les da acceso al doctorado.

3. NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA

8 becas de 950 euros cada una, destinadas a cubrir el 50% del importe total de la matrícula para el curso 2023-24.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Tener menos de 30 años en el momento de presentar la solicitud.
- Cumplir los requisitos de acceso generales y específicos del programa de doctorado para el que solicita la beca.
- Acreditar una calificación media mínima de 8 puntos sobre una escala de 10 en la titulación de posgrado que le da acceso al doctorado, de acuerdo con la escala ECTS.¹

¹ En caso de haber cursado un posgrado fuera de España, para calcular esta equivalencia debe tomarse como referencia la tabla de equivalencia por países, y cumplimentar el formulario de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros, publicados en la página web del Ministerio de Universidades de España: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203615/ficha.html>

- Estar al corriente de pago de la solicitud de plaza para el curso académico 2023-2024.

Esta ayuda es compatible con cualquier otra beca de estudios o descuentos, pero no aplica para los trabajadores de la Universidad Pontificia de Salamanca.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se tramitarán siguiendo los siguientes pasos:

- Registrarse en la plataforma de *Santander Becas* en el enlace: <https://www.becas-santander.com>
- Inscribirse en la convocatoria *Becas Santander doctorado joven talento UPSA* en el siguiente enlace: <https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-doctorado-joven-talento-upsa>
- Rellenar los datos del formulario de solicitud y adjuntar la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud cumplimentado.
 - Copia del DNI, NIE o Pasaporte.
 - Justificante de pago de la solicitud de plaza para el curso 2023-24.
 - Copia del título de los estudios de posgrado por los que accede al doctorado. En el caso de títulos expedidos en países ajenos al EEES, se deberá presentar el documento que acredite que en aquel país la titulación de posgrado cursada le da acceso al doctorado.²
 - Copia del certificado académico oficial en el que consten las calificaciones y la nota media del expediente de los estudios de posgrado que le dan acceso al doctorado.³

² Los documentos académicos de acceso al doctorado expedidos en países de fuera del EEES se presentarán debidamente legalizados y traducidos, si procediera. Los documentos expedidos en países del EEES se presentarán traducidos de forma oficial.

³ En el caso de expedientes académicos en idiomas diferentes al español e inglés, se deberá acompañar de una traducción, junto con una declaración jurada firmada por el solicitante de la veracidad del certificado y de

6. PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria Becas Santander doctorado talento joven UPSA comenzará el 28 de marzo de 2023 a las 9:00h. y finalizará el día 23 junio de 2023 a las 14:00h.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité de dirección de la Escuela de doctorado, recogido en el art. 3.2. del *Reglamento de la Escuela de Doctorado*.⁴

La evaluación se llevará a cabo, siguiendo el criterio académico de nota promedio en la titulación de posgrado que le de acceso a los estudios de Doctorado, en una escala de 1 a 10 y tomando dos decimales.

En caso de empate, se establecerá una prelación en función de la edad, dando preferencia a los solicitantes más jóvenes.

El número máximo de beneficiarios de estas ayudas, por Programa de Doctorado, será de 4 estudiantes. El número máximo de beneficiarios por país de procedencia será de 4, para así promover una mayor diversidad geográfica y cultural entre los estudiantes. En caso de que quedaran plazas libres, ambos requisitos no serían de aplicación.

Se elaborará, si hay más candidatos que cumplan requisitos que becas ofertadas, una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se puedan producir a lo largo de este procedimiento. La ordenación de esta lista de suplentes se realizará según el mismo criterio de selección mencionado anteriormente.

la traducción. La Universidad podrá solicitar a los beneficiarios de la beca, una vez matriculados en el Doctorado solicitado, la traducción jurada al español de su expediente académico.

⁴ Aprobado en Junta Plenaria de gobierno el 01/03/2023 (Acta 330).

8. RESOLUCIÓN

La resolución de la convocatoria se comunicará antes del 21 de julio a los solicitantes, a través del correo electrónico facilitado por los mismos.

La Universidad Pontificia de Salamanca se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto total o parcialmente la presente convocatoria. Asimismo, podrá quedar desierta o incompleta, en caso de no disponer de candidatos que cumplan los criterios de selección.

De la misma forma, la Universidad Pontificia de Salamanca se reserva el derecho a retirar unilateralmente la concesión de la beca a los beneficiarios, en el que caso de que se detecte cualquier tipo de irregularidad o sospecha de fraude en los documentos que acompañan la solicitud de la beca, preinscripción o matrícula.

9. ACEPTACIÓN DE LA BECA Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Una vez comunicada la Resolución, los aspirantes seleccionados tendrán un plazo de ocho días para suscribir la aceptación de la beca. Trascurrido el plazo sin que se haya suscrito dicha aceptación, la plaza será ocupada por el primer suplente y así sucesivamente.

Son obligaciones de los becarios:

- Formalizar su matrícula en el Programa de Doctorado para el curso 2023-24, debiendo adjuntar el justificante en el momento de aceptación de la beca.
- Cumplir fielmente y con aprovechamiento con las actividades académicas establecidas en el Programa de Doctorado durante todo el curso académico.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al

tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa a los becarios que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de la Universidad Pontificia de Salamanca con la finalidad de gestionar su participación en el programa de becas, encontrándose la base jurídica del tratamiento en el artículo 6.1 b) del Reglamento Europeo, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. El plazo de conservación de los datos personales será el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales una vez finalizada la acción formativa. Los datos podrán ser tratados y en su caso cedidos a las entidades colaboradoras (Banco Santander y Universia). Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento portabilidad u oposición dirigiéndose por escrito a dpo@upsa.es indicando el derecho que ejercen y aportando una copia de su DNI. Podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y se les informa, por imperativo legal, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

La aceptación de la Beca implica el alta en la Plataforma de *Santander Becas*. Puede consultar la *Política de Privacidad de Banco Santander* en el siguiente enlace: <https://www.becas-santander.com/es/legal/privacy>.

11. NORMATIVA APLICABLE

Las bases de la presente convocatoria están en todo caso sometidas a la normativa general de la Universidad Pontificia de Salamanca y al *Reglamento de Becarios* (aprobado por Junta Plenaria de 18 de julio de 2013). La Universidad podrá en cualquier momento modificar, interpretar o complementar las mismas en los extremos que considere necesarios.

La presentación de una solicitud de Beca en el marco de la presente convocatoria conlleva la plena y total aceptación de las Bases.

12. ENLACE

Toda la información relacionada con la solicitud de estas becas se encuentra en la convocatoria habilitada en la plataforma de Santander Becas: Becas Santander doctorado joven talento UPSA: <https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-doctorado-joven-talento-upsa>

Más información: doctorado@upsa.es